



PROCESO: Prescripción de Hipoteca
RADICACION: 680014003015-2019-00232-00

Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias a efectos de presentar la liquidación de costas a cargo de la parte DEMANDADA y a favor de la DEMANDANTE. Bucaramanga, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020).

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias En Derecho Fl. 91	\$ 877.803
----------------------------	------------

TOTAL	\$
877.803	

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE.

Bucaramanga, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020).

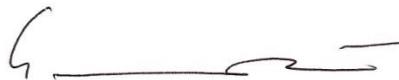

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....
Bucaramanga, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020).

Por estar ajustada a los parametros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho.

NOTIFIQUESE,



GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 27 de agosto de 2020.